

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-141020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,899

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,899) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de bono materno.
- II- Que la colaboradora MARIA GABRIELA GUTIERREZ REYES, nombrada como Profesor, en el Departamento de Niñez y Adolescencia Admón., de la Dirección de Desarrollo Social, bajo el régimen de contrato, dio a luz a su hija el día 1 de octubre de 2020.
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, en su Capítulo III DE LOS BENEFICIOS ECONOMICOS Y SOCIALES, artículo 51.- numeral 2) expresa lo siguiente: “Recibir un bono materno equivalente a \$200.00 por el nacimiento de hijo de la colaboradora. En caso de partos multiple, el bono será de \$200.00 por el primero, \$150.00 por segundo hijo y \$100.00 por el tercero y siguientes, la colaboradora gozará de este beneficio despues que haya cumplido un año de labor ininterrumpida y efectiva en la institución”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00), en concepto de bono materno, emitiendo cheque a nombre de MARIA GABRIELA GUTIERREZ REYES.- Comuníquese”””**.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS

SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**